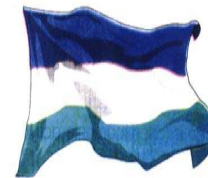




!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día jueves veintidós de mayo del año dos mil catorce, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión primera; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del Acta Ducentésima Cuadragésima Séptima de la sesión de Concejo, del período 2009- 2014. **QUINTO.-** Aprobación del acta de la Sesión Inaugural del período 2014-2019. **SEXTO.-** Conocimiento del traspaso autorizado por el señor: JACINTO ZAMORA RIVERA, Alcalde, del presupuesto prorrogado 2013. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD. **-SEPTIMO.-** Designación de los Concejales, miembros de las comisiones permanentes del Concejo Municipal período 2014-2019 El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. **YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SAENZ, WILTER ZAMORA MACIAS. SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobado. **CUARTO.-** Aprobación del Acta Ducentésima Cuadragésima Séptima de la sesión de Concejo, del período 2009- 2014. Solicita la palabra Anita Borja Mieles, da las gracias por estar en el uso de la palabra y manifiesta: Aquí nos hablan de la sesión anterior para aprobar la otra acta de los concejales, porque tenemos que aprobar un acta, de algo que no fuimos invitados, aunque no fuera con voto pero por lo menos conocer para nosotros saber de qué se trataba la reunión, como podemos nosotros aceptar una reunión que nosotros no fuimos invitados, no sé, si mis compañeros que tenga su criterio, pero nosotros no conocemos de lo que se estaba tratando en esta reunión, El señor Alcalde le concede la palabra la Ab. George Farfán Intriago, Procurador Sindico del GAD, Municipal y dice: El consejo municipal es uno solo es una institución, ESO QUEREMOS QUE ESTE CLARO la Municipalidad a partir del 2009, liderada por el señor Jacinto Zamora empezó a institucionalizar todos los órganos de esta municipalidad, lo primero que se hizo fue institucionalizar al concejo con la primera Ordenanza de actos legislativos, esa ordenanza reformada en el 2012-2013 a mediados de junio y con esta se está dando más facultades al concejo municipales a los señores concejales en razón de sus atribuciones y sus calidades como servidores públicos el hecho de que los anteriores concejales hayan efectuado no impide legalmente que este nuevo concejo apruebe el acta; lo que deben haber observado de que, lo que ellos votaron no haya estado en contra a la ley, pues si lógicamente está en contra de la ley, simplemente no aprueban el acta, pero en realidad los que asumen cualquier tipo responsabilidades son los concejales que votaron por el acta, en tal caso ustedes pueden aprobar el acta porque no puede quedar un Acta sin aprobar, eso va a pasar en todos los municipios, entonces mi recomendación como Asesor Jurídico es de que no existe ningún tipo de inconveniente de todas formas ustedes pueden hacer constar en acta lo que les estoy diciendo y escudarse en lo que un Técnico municipal le está recomendando porque hacerlo, ustedes verán si lo hacen o no; o tomar una decisión sustentada en mi informe o en su caso pueden también mantenerse en su posición de no firmar el acta y esa acta constara sin aprobar, acto seguido solicita la palabra el Concejal JURY ARGANDOÑA, DICE: Señor Alcalde, señora Secretaria, compañeros concejales yo también quería poner mi observación como voy aprobar algo que yo no vi, pero con la

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



explicación que nos da el Asesor Jurídico que no tenemos problema en lo posterior no tengo ningún problema que se vaya a votación . Gracias señor Alcalde, La Concejala Martha Romero, DICE: Yo también quería opinar lo mismo porque realmente como aprobamos sino tuvimos la participación activa de decir bueno los compañeros no sabemos si hicieron lo correcto o lo incorrecto, no podemos juzgarlo de esa manera, de aquel tiempo los compañeros participaron, pero si por lo menos escuchar y haber observado la reunión. Así mismo interviene el CONCEJAL TELMO MIELES, Mi apreciación también en esa área yo pienso que para no estar en este tipo de incomodidad no sé si el ab. Se extienda en la explicación, porque los concejales debieron aprobar el acta los concejales salientes, el ab. Farfán manifiesta nunca podrá ser porque las sesiones se aprueban en sesiones de concejos quien aprueba la siguiente acta es el concejo entrante siempre van a quedar en las mismas, pero se podía tomar una resolución porque ellos ya estaban salientes. El Procurador Sindico manifiesta: Quisiera extender un poco más para darle mas argumento al concejo como les dije es una institución, simplemente lo que hace es cambiar a los integrantes, no quiere decir que porque ustedes son nuevos concejos las ordenanzas del anterior concejo no valen, su resolución va ser muy clara aprobar el acta de la sesión tal del concejo municipal , ustedes no van aprobar ni a ratificar , lo que se está poniendo a consideración es aprobar el acta , es el acta lo que recoge, la Ordenanza municipal dice: Que los cambios en esa acta debe de darse simplemente en torno a una falta ortográfica o en una mal interpretación de lo que se dijo, pero no se puede cambiar nada. Todo lo que ustedes dicen está grabado y debe de reducirse a escrito si yo dije Panamá y en el acta dice para mama, usted tiene el derecho de decir eso yo no dije. Yo lo que dije fue Panamá y no para mama. La moción es para aprobar el acta no aprobar las resoluciones es un argumento más para ustedes para que no tenga duda al momento de aprobar, si persiste la duda ustedes pueden no aprobarla pero se quedara sin aprobar esa acta. Si ustedes son concejales tienen que tener un argumento legal para que no se apruebe. El Ab. Wilter Zamora solicita la palabra y expresa: Yo leí el Acta y parece que no hay nada, especialmente ninguna ilegalidad que este cometiéndose en esta acta, es más bien es una Resolución que decidió el anterior concejo, donde resuelven que entreguen este documento al Departamento de Planificación, porque realmente se trata de la venta de unos bienes mostrencos, ese es el problema que ha habido realmente, algo que le tocaba resolver a la Comisión de Legislación. Yo pienso que solo es la aprobación del Acta, nos sujetamos a votación es mi criterio. Solicita la palabra la Sra. ANA BORJA, y dice: Así es señor Alcalde como dice el Abogado una vez que nos han dado esa explicación cambia , bajo una responsabilidad que el Asesor Jurídico nos está respaldando, no veo ningún problema , para mi criterio no va ver ningún problema. El Asesor Jurídico manifiesta que si ustedes están de acuerdo para que mocionen el Orden del día, uno mociona y el otro o los otros apoyan la moción. La Concejala Anita Borja Solicita la palabra y mociona señor Alcalde solicito que se apruebe el Orden del día, el Concejal Ab. Wilter Zamora, apoya la moción, seguida de la Ab. Martha Romero y el concejal Telmo Mieles, apoya la moción igual la Sra. Martha Romero apoya la moción, y el concejal YURI ARGANDOÑA, apoya la moción; el señor Alcalde solicita tomar la votación de Ley. SEÑOR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, A FAVOR, SEÑORA ANITA BORJA MIELES, A FAVOR, SEÑOR TELMO MIELES MOREIRA: A FAVOR. SEÑORA: MARTHA ROMERO SAENZ, apoya la moción, WILTER ZAMORA MACIAS, A FAVOR, señor Alcalde A FAVOR. El señor Alcalde solicita a la Secretaria se continúe con el orden del día.- LA Secretaria lee el cuarto punto: APROBACION DEL ACTA DUCENTÉSIMA CUADRAGÈSIMA SÈPTIMA DE LA SESION DEL CONCEJO, DEL PERIODO 2009-2014. El Asesor Jurídico solicita la palabra al Alcalde y expresa que el debate ya se hizo en el anterior punto yo creo que se debía mocionar se

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

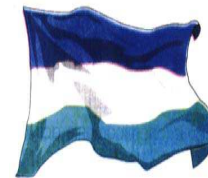
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



apruebe el Acta, se apoya y se somete a votación, como ustedes dijeron no estaban en ese día si algún concejal se equivoco o algo por el estilo, ustedes deberían aprobar como esta. El concejal TELMO MIELES, pide la palabra al señor Alcalde y dice: **Mociono** que se apruebe el ACTA DUCENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DE LA SESION DEL CONCEJO, DEL PERIODO 2009-2014, el concejal WILTER ZAMORA MACIAS, apoya la moción, el señor Alcalde solicita se someta a votación; Señor YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, en vista del análisis que nos da el Procurador Sindico yo me inclino a FAVOR, de la moción, con la condición que no vamos a tener problema en lo posterior; señora ANITA BORJA CEDEÑO, a FAVOR, señor TELMO MIELES MOREIRA, A FAVOR, Sra. MARTHA ROMERO SAENZ, a FAVOR, señor Ab . WILTER ZAMORA MACIAS, bueno antes de votar yo quisiera razonar mi voto, y más bien como una recomendación para cada uno de vosotros de que antes de venir a la sesión leamos, lo que nos hacen llegar con 48 horas de anticipación y estar seguro de lo que hacemos, por ejemplo la compañera secretaria se equivoco y cualquier compañero concejal puede decir yo no he dicho eso, porque no olvidemos que este es un documento público, señor Alcalde. Apoyo la moción A FAVOR, señor Alcalde JACINTO ZAMORA MACÍAS a FAVOR, **RESOLUCION:** El Concejo Municipal resolvió aprobar el acta Ducentésima cuadragésima Sexta Ordinaria de las sesiones del Concejo. Señora Secretaria dé lectura al siguiente punto del Orden día. **QUINTO.-** Aprobación del acta de la Sesión Inaugural del período 2014-2019. El señor Alcalde da la palabra al Procurador Sindico, DICE: Gracias señor Alcalde quiero hacerle una pequeña explicación para darles a conocer a ustedes como se trabajo con el asunto de las actas, ustedes pueden decidir que se lea toda el acta aquí, pero perdemos tiempo, en el anterior concejo la Secretaria iba de puesto en puesto y hacían las correcciones necesarias que cada concejal realizaba. Entonces al final los concejales aprobaban el acta con las correcciones que hicieron en esta sesión, así era como se hacía con los anteriores concejales, ustedes deciden a las correcciones de estas actas futuras. El concejal WILTER ZAMORA MACIAS, mociona la aprobación del acta, apoya la moción el concejal TELMO MIELES MOREIRA, el señor Alcalde dispone a la secretaria tomar la votación, CONCEJAL YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, con las correcciones que se hicieron FAVOR, ANITA BORJA CEDEÑO a FAVOR, señor TELMO MIELES MOREIRA, A FAVOR, Sra. MARTHA ROMERO SAENZ, a FAVOR, Doctor . WILTER ZAMORA MACIAS, A FAVOR DE LA MOCION. Señor ALCALDE, A FAVOR, **RESOLUCION:** El Concejo Municipal resolvió aprobar el acta de la Sesión Inaugural del período 2014-2019. **SEXTO.-** Conocimiento del traspaso autorizado por el señor: JACINTO ZAMORA RIVERA, Alcalde, del presupuesto prorrogado 2013. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD. – El señor Alcalde solicita al Economista BOANERGES SUAREZ que dé una explicación sobre el Presupuesto prorrogado 2013, de conformidad al Art. 256 del COOTAD. Procedo a dar informe para que tengan pleno conocimiento los señores concejales del traspaso de créditos que usted como ejecutivo y Alcalde del Cantón ha aprobado y autorizado y se pone en conocimiento de los concejales el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina los lineamientos de las normas básicas y fundamental para la ejecutividad y acción del presupuesto municipal , en su momento se aprueba un presupuesto y este a su vez de acuerdo a la norma jurídica puede ser reformado habiendo tres formas de reformar el presupuesto a través de los traspasos de créditos de los suplementos de créditos, o acumulaciones de créditos los traspasos es ubicar una partida presupuestaria a otra dentro una misma función y los suplementos de créditos es cuando hay dinero adicional se tiene en un momento determinado asignaciones adicionales a las que contaban en el presupuesto ya sea por algún crédito que se haya hecho o por incremento en las recaudaciones eso permite que haya un incremento de crédito y también las disminuciones de crédito cuando algo que

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

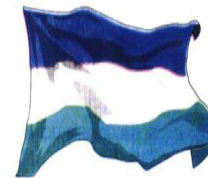
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



inicialmente contaba en el presupuesto no tiene la certeza de que se lo vaya a recaudar. El Municipio ubico dentro del presupuesto Municipal un crédito con el Banco del Estado Municipal con alguna institución y se negó al crédito hay que hacer una reducción tanto de ingreso como de egreso. En el primer caso señores concejales lo aprueba de acuerdo al mismo el COOTAD, el Art. 56 dice que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de oficio previo informe de la persona de responsable de la unidad Financiera. El Art. 340 del COOTAD, determina las funciones de la Unidad Financiera, donde están mis deberes y obligaciones dentro de eso está el manejo presupuestario de la entidad, en todo caso facultad del Alcalde aprobar estos traspasos, cuando los traspasos se dan en diversas funciones se necesita la autorización del Alcalde, pero en este caso estamos trabajando en una función que es la función 110, donde están los tres programas, la parte administrativa, la parte financiera. En la Comisaria de Policía se están haciendo algunos traspaso que le facultad al Alcalde aprobarlos con un informe de la dirección financiera que está aquí contando en los documentos que ustedes tienen. Por que se da el traspaso porque en la Administración anterior aprobó un presupuesto para aprobar las justa liquidaciones de los señores concejales y de los funcionarios que terminaron sus funciones el 14 de mayo del 2014, se encuentra en la Ley Orgánica de Servicio Público, que una vez que un funcionario termina sus funciones debe liquidarse con respecto a los beneficios, en este caso las vacaciones no gozadas que no hicieron uso en el periodo de sus funciones los décimos, tercero y decimo cuarto sueldo, el decimo tercer sueldo se pago en el mes de diciembre, pero se paga de diciembre a noviembre de cada año, hay un proporcional de decimo tercer del mes de diciembre que es lo que se está pagando al terminar sus funciones, el decimo cuarto es del mes de marzo al mes de febrero y también existe del mes de marzo del mes de abril que se está pagando, Señores concejales de los funcionarios y las vacaciones a las que tiene derecho de acuerdo a la ley del Servicio Público que tampoco las utilizaron y que también deben pagarlas y que son dos meses no más de 60 días como lo permite la ley, como estamos en un presupuesto prorrogado Señor Alcalde y concejales es el presupuesto del año 2013 que constitucionalmente no se ha podido aprobar el presupuesto del 2014 debe aprobarlo este concejo, se está haciendo la reforma al presupuesto que se lo hizo de manera insuficiente faltaron algunos valores y es lo que se está supliendo con una partida de remuneraciones unificadas que no es que esta de mas provisionado sino que tendrá que alimentarse esa partida una vez que se apruebe el presupuesto del año 2014, entonces es algo que se lo realiza generalmente como lo dice el COOTAD y específicamente en la ley, es facultad del Señor Alcalde preparado por la Dirección Financiera y al nuevo concejo en esta oportunidad les toca conocer, solo eso conocer cuando ya se haga la reforma todo el presupuesto constara este traspaso en esa reforma general de liquidación de presupuesto del 2013 e inicio del presupuesto del 2014, tienen 30 días después de que este concejo se posesiono, en todo caso señor Alcalde señores concejales cualquier pregunta que tengan ustedes estoy a la entera disposición para resolver. **El señor alcalde agradece la intervención** y Abogado George Farfán solicita la palabra la cual aprueba el Señor alcalde, en uso de **la palabra el Abg. George Farfán manifiesta:** Señores concejales el economista ha dado la explicación técnica de lo que se está poniendo a consideración a ustedes y conocimiento de ustedes, quiero explicarles que el porqué lo conocen, porque ustedes escucharon al economista que lo autoriza el alcalde, como todos comprenderán este concejo municipal tiene facultades legislativas y de fiscalización y precisamente el Art. 258 dispone que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo que son ustedes en la sesión más próxima acerca de los traspaso que están autorizados entonces eso es lo que estamos dando cumplimiento para que ustedes conozcan que se ha hecho, el alcalde

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

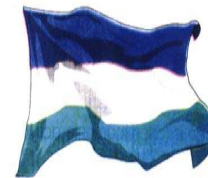
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



puede poner en el orden del día dos tipos de situaciones dentro de los puntos para que el Concejo conozca o resuelva, cuando es conocimiento ustedes no tienen que emitir ningún tipo de resoluciones simplemente algunas sugerencias que ustedes crean pertinentes al asunto que ustedes crean que se les está poniendo en consideración como en este caso ustedes no van a resolver, cuando ya se les ubica un tipo de acción como en el siguiente punto designación, hay si se emite una resolución mocionada y apoyada tendrán que pronunciarse aprobando o negando o en su caso dando la orden respectiva de este concejo municipal entonces no se si tengan alguna duda sobre ese aspecto solo es conocimiento no es resolución. **La concejala Ana Borja solicita la palabra al Señor Alcalde, la cual es autorizada. La Concejala Ana Borja en uso de la palabra manifiesta:** Quería preguntarle al Señor economista, en este caso si hacemos un traspaso de un dinero a otro de qué área se está utilizando tiene que haber una área que se está moviendo ese dinero queremos saber en que área se está utilizando. **El economista en uso de la palabra:** Hay un cuadrito que ustedes tienen hay en el informe de traspaso pasado, ustedes ven ahí donde dice gasto esta la partida hay tienen unos códigos presupuestarios que están hay 110.110.51.0105 dice remuneraciones unificadas es el concepto de la denominación servicios administrativos siempre se los identifican con él a nosotros sacamos de remuneraciones unificadas estas se proveen y se ubican en el presupuesto para las remuneraciones del año a todos los servidores que están dentro de esta área en ese caso saca de remuneraciones y se alimenta las partidas que están más bajo que es el decimo cuarto sueldo 555 todas están en la misma área y compensación de vacaciones no gozadas y decimo cuarto sueldo ustedes ven que hay dos veces repetido decimo cuarto sueldo estamos más abajo en la última partida dice a 110, 120 cuando nosotros decimos 110 es el área administración general a 110 110.110.51.0105 son las partidas donde se asignan los recursos y en la parte de abajo dice 120 entonces aquí está indicando que 42,75 centavos faltaban en ese programa 120 administración financiera, entonces tendremos en el área administración general que es donde está el alcalde, los señores concejales, el director administrativo, el asesor jurídico, secretaria y funcionarios de servicio todos están dentro de ese programa la 110, ahí están todas las partidas presupuestarias y en el 120 están todos los funcionarios del área financiera y en este caso los 42,75 centavos faltaban para el pago del tesorero que también toca ir y faltaban esos valores, están ubicando dentro de la misma área, concejala no hay movimiento, es como yo le digo yo necesito cuatro ejemplo prácticos, necesito cuatro botellas de agua, aquí tengo cuatro botellas de agua y tenemos aquí cuantas botellas de agua? Tenemos nueve botellas de agua no vamos ni aumentar ni disminuir las botellas de agua, simple y llanamente las cuatro botellas están aquí y yo las quiero ubicar allá y las ubico allá, pero quiero dejar las mismas cuatro acá, saco dos de aquí las pongo allá, y dos de allá las pongo acá ósea en el mismo programa, no aumenta ni disminuye el presupuesto en si, lo que se hace es un cambio por eso se llama traspaso dentro de una partida hacia otra partida, y ¿Por qué se saca de remuneraciones unificadas? Porque el presupuesto prorrogado del 2013 termina ahora en junio; y empieza un nuevo presupuesto hay que asignar nuevos recursos para terminar el 2014 que es el nuevo presupuesto que debe aprobar el nuevo concejo, en su caso ustedes tendrán la información respectiva, señor Alcalde cualquier tiempo de aquí a aprobar el presupuesto estamos también a la disposición para a través del compañero abogado y Director Financiero podamos hacer un ejercicio de explicación de lo que es presupuesto y de cómo se lo aprueba, aquí el concejala Yury tiene ya alguna intervención, la concejala Martha también en alguna oportunidad con Concejo Cantonal de Planificación ha participado en elaboración de presupuestos, un ejercicio que a veces nos lleva dos a tres días pero es muy bonito saber y entender como los recursos hay que utilizarlos pero van a tener la

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



oportunidad ustedes de hacerlo estamos completamente a las ordenes. El **Concejal Telmo Mieles solicita la palabra y es autorizado y en uso de la palabra el concejal manifiesta:** Una pregunta para el economista, en el presupuesto pienso yo que ya viene elaborado ¿se puede de pronto hacer un tipo de ajustes de alguna petición?. El **Economista Boanerges Suarez responde:** El presupuesto una vez aprobado puede ser modificado como lo dice la ley y el COOTAD a través de tres maneras: traspasos, aumentos o disminuciones, traspasos no implica aumento en el monto general del presupuesto es de una partida a otra partida sigue lo mismo si es dos millones, dos millones queda, cuando es aumento se supone que si eran dos millones va aumentar dos millones uno y de ahí para arriba y cuando es disminución va a disminuir la pregunta que usted hace ¿si una vez que está aprobado el presupuesto puede modificarse a alguna necesidad sentida por la población o de manera administrativa si se lo puede hacer de acuerdo a la ley, pero hay que entender que podemos modificar para atender nuevas necesidades que se presenten sabiendo de donde voy a tomar los recursos tiene que haber incrementos si es que quiero hacer nuevas cosas o tomar de alguna partida o de un servicio que ya no lo voy a hacer les explico resulta que el concejo municipal aprobó el presupuesto, el presupuesto es aprobado por la ciudadanía en un momento determinado con la participación ciudadana que se lo hace en una asamblea para las prioridades de las obras el resto se lo aprueba a través de las direcciones departamentales y el señor Alcalde luego pasa un informe a la comisión de planificación y presupuesto y finalmente se lo pone a disposición del concejo municipal que es el que lo debate y lo aprueba, para modificarse eso hay que cambiar un bien o un servicio; en este caso que aparezca tiene que justificarse debidamente porque se va a dejar de hacer algo, decía para ponerle en blanco y negro el concejo municipal aprueba construir la cancha de las Delicias y resulta que ahora necesitamos construir esa cancha de las Delicias el primer documento válido para hacer eso es que la tierra este a nombre del Municipio y puede invertir recurso del estado y no ese bien no aparece esa donación, ahora hay otra necesidad en otra comunidad y si tiene el bien el concejo en un momento determinado la dirección financiera el administrador técnico puede incorporar y hacer ese traspaso se sabe que vamos a construir si no tenemos el documento de lo contrario dejar de hacer esa obra significaría primero irle a consultar a la asamblea cantonal, a los beneficiarios de la obra luego al departamento de obra pública es todo un proceso para dejar de hacer algo que ya fue aprobado oportunamente solo que tengamos recursos adicionales podemos hacer nuevas contrataciones, una vez aprobado. El presupuesto inicia el 31 de enero y termina el 31 de diciembre bajo esos mecanismos se puede modificar el presupuesto, si tenemos recursos adicionales, el concejo puede en un momento determinado con informes de la Dirección Financiera y de los departamentos respectivos ubicar esos recursos adicionales en otra obra, bienes o servicios, de lo contrario sería dejar de hacer algo para hacer otra cosa. La **Concejal Martha Romero solicita la palabra y manifiesta:** Sr. Economista no sé si esta pregunta está de más, pero bueno si se supone que los compañeros concejales de la comisión de Planificación y Presupuesto hicieron una planificación determinada para el año ¿porque a estas alturas no contamos con esa reforma?, el **abogado Farfán solicita la palabra para responder la pregunta y menciona:** Lo que pasa Sra. Concejal que en este año 2014 por cuestiones de ley no hay presupuesto aprobado el presupuesto que nosotros estamos trabajando es uno prorrogado en la constitución y el COOTAD y el Código de Finanzas Públicas se determina que en los años cuando hay elección de Alcaldes no se puede aprobar el presupuesto el que rige es el inicial mismo del año anterior, entonces, al año 2013 no estaban previstas las liquidaciones de Concejales ni de Directores y por eso hubo que hacer este tipo de ajustes, se hizo el ajuste pero no alcanzó y eso lo que le estamos

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

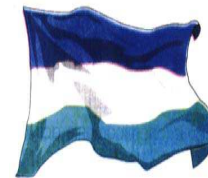
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



informando que como no alcanzó estamos diciendo mediante este traspaso lo que hace falta ya para terminar eso, una vez que está aprobado el presupuesto 2014, ya se debe prever; ustedes al año 2018 tienen que prever que en el 2019 va a haber un presupuesto prorrogado y en el 2018 ya tienen que ir viendo las liquidaciones de la gente para que no le pase lo mismo, lo que pasa que el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas fue aprobado en el 2010, entonces es algo totalmente nuevo y la primera experiencia la vivimos con la Presidencia de la República cuando se eligió el Presidente hubo presupuesto prorrogado, la Presidencia es una cosa, los Gobiernos Descentralizados son otra, entonces estamos adaptándonos y hoy día tenemos que ir a la marcha que hasta ahora nos está yendo bien. **El Economista Boanerges en uso de la palabra responde:** al entrar en materia de liquidación porque por ejemplo no se prevén los recursos exactos, en materia de liquidación no puede ser exacto jamás porque uno no puede prever que vaya a pasar después de un año o dos años, por decirle no se pensaba que los concejales no iban hacer uso de las vacaciones 60 días, generalmente, debía de pronto no haber hecho uso de sus vacaciones 30 días pero no tomaron vacaciones 60 días por el motivo mismo del cambio de la ley todas esas circunstancias, algunos concejales no hicieron uso de sus vacaciones 60 días, no todos unos tienen una parte otros otra parte, pero eso depende del informe que presente recursos humanos y secretaria de cómo hicieron uso de las vacaciones, si un concejal o un funcionario municipal no hizo uso de su derecho a vacaciones y lo dedico a trabajar de hecho hay que pagarle porque estuvo trabajando cuando debió estar de vacaciones. **La concejal Martha Romero agradece al Abogado y al economista por la explicación y el Concejal Telmo Miele solicita la palabra y en uso de la palabra manifiesta:** Gracias señor alcalde, una pregunta podría llamarlo así, no tengo claro la liquidación es anual o es ajustada sobre todo el periodo de los concejales. **El economista Boanerges Suarez Ponce responde:** solo hay liquidación cuando se termina de periodo. **El Concejal Telmo Miele:** ah, ya no ha recibido mientras a estado laborando sus vacaciones en el tiempo que ha estado laborando. **El Economista Boanerges responde:** LO que no alcanza a cobrar en funciones lo cobra una vez que se termine el periodo, **El Sr. Telmo dice:** pero la ley si le permite ir haciendo a medida que va transcurriendo el tiempo. **El concejal Wilter Zamora solicita la palabra y dice:** Señor Alcalde, Economista, Compañeros ha sido muy explicito en su intervención muy clara el Art. 258 lo dice el COOTAD nos ponen en conocimiento y yo pienso que de mi parte hay que continuar y gracias por ilustrarnos, es nuestra primera experiencia como concejales y yo pienso que nosotros vamos a prever todo esto no vuelva a suceder. **SEPTIMO. DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES, MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2014 – 2019.** El Señor Alcalde solicita al Abogado Farfán a explicar el punto: **El abogado Farfán en uso de la palabra dice:** Gracias Señor alcalde, de conformidad a lo que establece el Art. 326 y 327 del COOTAD como se observa en la pantalla, este concejo municipal como órganos auxiliares debe de emprender en la Sesión Primera Ordinaria las comisiones que las van a integrar. Las comisiones son organismos auxiliares del Concejo como un grupo de asesores de los mismos concejales que van a recomendar, **dice el Art. 327** que al menos tendrá la calidad de permanente la Comisión de Mesa, planificación y presupuesto y la de igualdad y género, esas son las que por lo menos son permanentes, nuestra ordenanza que determina las decisiones del Concejo Municipal que se denomina Ordenanza que reforma la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo – Manabí establece en su Art. 49 las Comisiones Permanentes, clases de comisiones permanentes; y cuáles son entonces tenemos las tres primeras que son las que determina el COOTAD que es la

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



Comisión de mesa, Planificación y presupuesto, igualdad y género y adicional legislación y administración que para su explicación son las que van a tratar asuntos de conocimiento de las ordenanzas, informe de aprobación de ordenanza para que el Concejo conozca y otros asuntos que el Alcalde asigne para que el Concejo conozca, entonces la parte administrativa es parte exclusiva del Alcalde, pero hay cosas que el Alcalde puede enviar al Concejo para que también resuelva, puede delegarse, entonces eso va a la comisión de legislación y administración y presenta el informe para que el concejo resuelva, tenemos la Comisión de Salud y Ambiente, así mismo para políticas en torno a salud y ambiente, la de educación, cultura y deporte, de fiscalización y obras públicas y de turismo, producción y desarrollo, esas son las comisiones permanentes que deben establecerse, también la ordenanza habla de las comisiones técnicas que son aquellas que se determina para un tipo de tema en especial, el anterior concejo manejo dos tipos de comisiones, la comisión técnica de límites que fue para solucionar los problemas de límites que existían y la comisión técnica para las festividades del cantón, entonces cual es la diferencia que la comisión permanente está integrado solamente por tres concejales, en cambio las comisiones técnicas estarán integradas por la cantidad de concejales que designe el Concejo puede ser uno o pueden ser dos o todos y puede también entrar algún tipo de funcionario técnico municipal que tenga la capacidad de asesorar formalmente a esa Comisión para que pueda preparar un informe que conozca el Concejo, entonces por lo pronto salvo que el Concejo tenga algún tipo de comisión técnica especial estas son las comisiones que deben resolverse ahora por la ordenanza, la comisión de mesa ya está conformada por ley y también por decisión del concejo en la sesión inaugural, presidida por el Señor Alcalde, el Vicealcalde y el concejal designado por el Concejo que se designo vuelvo a repetir el miembro de la comisión de mesa, entonces tocaría el desglose de las siguientes comisiones para que ustedes puedan empezar a sesionar, cabe recalcar que ustedes los presidentes de las comisiones deben sesionar cada 15 días y de conformidad con la ley, organiza del servicio público y esta ordenanza los señores concejales al ser servidores públicos deben cumplir un horario que el concejo anterior que su horario será el que se designe o el que se ocupe cuando sean convocados una comisión o a las sesiones del Concejo, horita ustedes están cumpliendo su horario porque fueron convocados formalmente a una sesión de concejo y están asistiendo este es su horario de trabajo, si una comisión lo cita para una reunión de trabajo ustedes deben asistir porque están cumpliendo su horario de trabajo, entonces Señor Alcalde esas son las recomendaciones que doy y ya sería de que ustedes presenten mociones o la forma como se va a designar las comisiones. **El señor Alcalde agradece al abogado por su intervención y manifiesta:** Yo creo que está claro compañeros concejales lo que menciono el abogado, honestamente y legalmente las explicaciones están claras, ahora depende de ustedes nombrar a las comisiones porque somos una familia. **El Abogado Farfán solicita la palabra y dice:** Señor alcalde, yo me había permitido hacer un pequeño bosquejo me tome la atribución no sé si los señores concejales quieran tomarlo como base, la analizan y si hay que mover algo pues se mueve si están de acuerdo, estas son las comisiones de mesa y había trabajado en esta propuesta que está aquí, no sé si la vamos analizando comisión por comisión ustedes dicen si está bien el Concejal que está ahí está apto para asumir el reto el que esta de primero es el que preside los siguientes, acompañan como vocales de esa comisión, la comisión de mesa ya está determinada la comisión de planificación y presupuesto tendrá entre sus funciones la de conocer el proyecto de presupuesto del Concejo Municipal y la propuesta que presentaban que la presida el Concejal Yury Argandoña, lo acompaña la concejal Martha Romero y que lo acompañe el Concejal Wilter Zamora, la **comisión de igualdad y género que estaría presidida por la concejal Ana**

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



Borja Mieles , la acompañaría el concejal Telmo Mieles y la concejal Martha Romero, la **Comisión de legislación y administración estaría presidida por el Abg. Wilter Zamora Macías**, le acompañaría la concejal Martha Romero y el concejal Telmo Mieles, la **Comisión de salud y ambiente estaría presidida por la concejal Ana Borja** acompañaría el concejal Yury Argandoña y la concejal Martha Romero, **la Comisión de cultura y deporte estaría presidida por Martha Romero**, acompañaría el concejal Telmo Mieles y la concejal Ana Borja y la **Comisión de fiscalización y obras públicas estaría presidida por el compañero concejal Telmo Mieles** acompañaría la concejal Ana Borja y el concejal Wilter Zamora; **la Comisión de turismo presidida por Concejal Wilter Zamora**, acompañada por la concejal Martha Romero y el concejal Yury Argandoña, es una propuesta para que ustedes puedan conversar, Señor alcalde está planteado o en su caso empezamos de cero y seguir con lo que está arriba. La **concejal Martha Romero dice**: yo estoy de acuerdo que el compañero Yury presida la primera comisión de presupuesto no se los demás compañeros. El **concejal Yury Argandoña pide la palabra al Señor alcalde y dice**: Señor alcalde compañeros una sugerencia nomas, yo cogería todas las comisiones, me gusta por ejemplo la de presupuesto me encanta pero quisiera estar en la de deporte como hago para ser dos Yuri , porque quisiéramos fortalecer esa área ya que no se ha hecho; ósea si se ha hecho pero se ha dejado de hacer muchísimo y quisiera que me permitan hay ustedes yo no tengo ningún problema y veo bien todo eso lo que el Procurador sindico nos presenta yo lo veo muy bien la propuesta, y pongo en consideración mi petición a ustedes y si no que quede como está ahí . El **Abogado Farfán en uso de la palabra dice**: repasamos para ver como quedaría; **Comisión de Mesa por ley el señor Alcalde preside acompaña el vicealcalde Wilter Zamora y la acompaña la concejal Ana Borja Mieles** designada por el concejo municipal, **Planificación y Presupuesto preside el concejal Yury Argandoña** acompaña la concejal Martha Romero y que lo acompañe el concejal Wilter Zamora, **la Comisión de Igualdad y Genero que estaría presidida por la concejal Ana Borja Mieles** , la acompañaría el concejal Telmo Mieles y la concejal Martha Romero, la **Comisión de legislación y administración estaría presidida por el Abg. Wilter Zamora Macías** le acompañaría la concejal Martha Romero y el concejal Telmo Mieles, la **Comisión de Salud y Ambiente estaría presidida por la concejal Ana Borja** acompañaría el concejal Yury Argandoña y el concejal Telmo Mieles, **la Comisión de Cultura y deporte estaría presidida por Martha Romero**, acompañaría el concejal Yury Argandoña y la concejal Ana Borja y la **Comisión de Fiscalización y obras públicas estaría presidida por el compañero concejal Telmo Mieles** acompañaría la concejal Ana Borja y el concejal Wilter Zamora; **la Comisión de Turismo Producción y Desarrollo presidida por Concejal Wilter Zamora**, acompañada por la concejal Martha Romero y el concejal Yury Argandoña si ustedes están de acuerdo está a su consideración, señor Alcalde está la propuesta agradeciendo a ustedes señores concejales por aceptar la propuesta que se les presento y si no hay alguna alternativa o sugerencia lo correcto sería que mocionen la conformación de la comisión y vayan detallando una a una cómo se las ha mencionado para que queden en acta como quedan designada o también la pueden aprobar en plancha detallándola. La concejal **Martha Romero Sáenz mociona que la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO este presidida por El Compañero Yury Argandoña acompañada de Martha Romero y Wilter Zamora como vocales**, queda a consideración de los compañeros, señor Alcalde; **moción que es apoyada por el concejal Telmo Mieles, la concejal Ana Borja Mieles y el concejal Wilter Zamora, y el concejal Yury Argandoña** el señor Alcalde solicita tomar la votación de Ley. La señora Secretaria procede a tomar **VOTACIÓN: SEÑOR YURI ARGANDOÑA CEDENO, A**

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

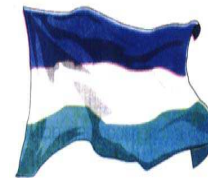
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



FAVOR, SEÑORA ANITA BORJA MIELES, A FAVOR, SEÑOR TELMO MIELES MOREIRA: A FAVOR. SEÑORA MARTHA ROMERO SAENZ, apoyo la moción, WILTER ZAMORA MACIAS, A FAVOR, señor Alcalde A FAVOR. El concejal Telmo Mieles MOCIONA que se apruebe la COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO presidida por la concejal Ana Borja Mieles, la acompañaría el concejal Telmo Mieles y la concejal Martha Romero, MOCIÓN APOYADA por el concejal Wilter Zamora, la concejal Martha Romero, el concejal Yury Argandoña, el señor Alcalde solicita tomar la votación de Ley. La señora Secretaria procede a tomar: SEÑOR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, A FAVOR, SEÑORA ANA BORJA MIELES, A FAVOR, SEÑOR TELMO MIELES MOREIRA: A FAVOR. SEÑORA MARTHA ROMERO SAENZ, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, A FAVOR, señor Alcalde A FAVOR; el concejal Yury Argandoña mociona: Señor Alcalde yo mociono que la Comisión de legislación y administración la presida el Abg. Wilter Zamora Macías le acompañe la concejal Martha Romero y el compañero Telmo Mieles, moción que es apoyada por la concejal Martha Romero el señor Alcalde solicita tomar la votación de Ley. La señora Secretaria procede a tomar: SEÑOR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, a favor, SEÑORA ANITA BORJA MIELES, a favor, SEÑOR TELMO MIELES MOREIRA: a favor. SEÑORA MARTHA ROMERO SAENZ, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor, SEÑOR ALCALDE, a favor. El Abogado Wilter Zamora mociona que la comisión de la Comisión de Salud y Ambiente que está conformada de la siguiente manera presidida por la concejal Ana Borja Mieles, el concejal Telmo Mieles y la concejal Martha Romero, moción que es apoyada por el concejal Yury y la Concejal Martha Romero el señor Alcalde solicita tomar la votación de Ley. La señora Secretaria procede a tomar: SEÑOR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, a favor, SEÑORA ANA BORJA MIELES, a favor, SEÑOR TELMO MIELES MOREIRA: a favor SEÑORA MARTHA ROMERO SAENZ, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor, SEÑOR ALCALDE, a favor. El concejal Telmo Mieles mociona que se apruebe la conformación de la comisión de educación, Cultura y Deporte presidida por Martha Romero, acompañaría por el concejal Yury Argandoña y la concejal Ana Borja Mieles, moción que es apoyada por el concejal Wilter Zamora y la Concejal Ana Borja Mieles y el concejal Yury Argandoña el señor Alcalde solicita tomar la votación de Ley. La señora Secretaria procede a tomar: SEÑOR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, a favor, SEÑORA ANA BORJA MIELES, a favor, SEÑOR TELMO MIELES MOREIRA: a favor SEÑORA MARTHA ROMERO SAENZ, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor, SEÑOR ALCALDE, a favor, el concejal Yury Argandoña mociona que la comisión de fiscalización y obras públicas la presida el compañero concejal Telmo Mieles acompañada por la concejal Ana Borja y el concejal Wilter Zamora, moción que es apoyada por la concejal Martha Romero y el concejal Telmo Mieles, el señor Alcalde solicita tomar la votación de Ley. La señora Secretaria procede a tomar: SEÑOR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, a favor, SEÑORA ANA BORJA MIELES, a favor, SEÑOR TELMO MIELES MOREIRA: a favor SEÑORA MARTHA ROMERO SAENZ, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor, SEÑOR ALCALDE, a favor, la concejal Ana Borja Mieles mociona que la comisión de turismo producción y desarrollo presidida por Concejal Wilter Zamora, acompañada por la concejal Martha Romero y el concejal Yury Argandoña, apoya la moción el concejal Telmo Mieles, Yury Argandoña y la concejal Martha Romero el señor Alcalde solicita tomar la votación de Ley. La señora Secretaria procede a tomar: SEÑOR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, a favor, SEÑORA ANA BORJA MIELES, a favor, SEÑOR TELMO MIELES MOREIRA: a favor SEÑORA MARTHA ROMERO SAENZ, a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, a favor, SEÑOR

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

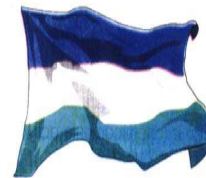
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN;!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



ALCALDE, a favor. El señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las once horas con veinte minutos. Lo certifico.

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Abg. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIONES:

001-2014.- El Concejo Municipal resolvió aprobar el acta ducentésima cuadragésima séptima de la sesión de Concejo.

002-2014.- El Concejo Municipal resolvió aprobar el acta de la sesión inaugural del concejo municipal periodo 2014-2019.

003-2014.- El Concejo Municipal conformó a la **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la siguiente manera:

Presidente	Concejal	Sr. Yury Argandoña Cedeño
Miembro principal	Concejala.	Lcda. Martha Romero Sáenz
Miembro Principal	Concejal.	Ab. Wilter Zamora Macías

004-2014: El Concejo Municipal conformó a la **COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO** de la siguiente manera:

Presidenta	Concejala.	Sra. Ana Borja Miele.
Miembro principal	Concejal.	Sr. Telmo Miele Moreira
Miembro principal	Concejala.	Lcda. Martha Romero Sáenz

005-2014: El Concejo Municipal conformó a la **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN** de la siguiente manera:

Presidente	Concejal.	Ab. Wilter Zamora Macías
Miembro Principal	Concejala.	Lcda. Martha Romero Sáenz
Miembro Principal	Concejal.	Sr. Telmo Miele Moreira.

006-2014: El Concejo Municipal conformó a la **COMISIÓN DE SALUD Y AMBIENTE** de la siguiente manera:

Presidenta	Concejala.	Sra. Ana Borja Miele.
Miembro principal	Concejal.	Sr. Telmo Miele Moreira
Miembro Principal	Concejala.	Lcda. Martha Romero Sáenz

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

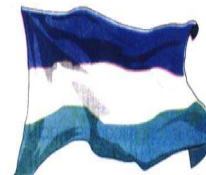
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



007-2014: El Concejo Municipal conformó a la **EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE** de la siguiente manera:

Presidenta	Concejala.	Lcda. Martha Romero Sáenz
Miembro Principal	Concejal.	Sr. Yury Angandoña Cedeño
Miembros principales	Concejala.	Sra. Ana Borja Miele.

008-2014: El Concejo Municipal conformó a la **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** de la siguiente manera:

Presidente	Concejal.	Sr. Telmo Miele Moreira
Miembro Principal	Concejala.	Sra. Ana Borja Miele.
Miembro Principal	Concejal.	Ab. Wilter Zamora Macías

009-2014: El Concejo Municipal conformó a la **COMISIÓN DE TURISMO, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO** de la siguiente manera:

Presidente	Concejal.	Ab. Wilter Zamora Macías
Miembro Principal	Concejala.	Lcda. Martha Romero Sáenz
Miembro Principal	Concejal.	Sr. Yury Angandoña Cedeño

Abg. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec